

SERVICIO DE PARQUES
ORGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL

22 MAY 2013

RECIBIDO

"Decenio de las personas con discapacidad en el Perú"
"Lima Milenaria, Ciudad con Memoria, Constructora de Paz y Justicia"
"Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria"

OCL
AL y Comisión
GA y Asesoría Legal

SERVICIO DE PARQUES DE LIMA
Municipalidad Metropolitana

SERPAR | SERVICIO DE PARQUES DE LIMA

Dima

RECIBIDO
SERPAR | SERVICIO DE LIMA
OFICINA DE ASESORIA LEGAL
21 MAY 2013

SERVICIO DE PARQUES
GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN DE PARQUES

RESOLUCION DE GERENCIA GENERAL N° 172 - 2013

21 MAY 2013

LA GERENCIA GENERAL DEL SERVICIO DE PARQUES DE LIMA
HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCION:

VISTOS

Los Informes N° 001 y 002-2013-CE SUBASTA PUBLICA N° 001-2013-SERPAR-LIMA/MML emitido por la Comisión Evaluadora de la Subasta Pública indicada; el Informe N° 49-2013/SERPAR-LIMA/GG/GAV/MML de la Gerencia de Áreas Verdes; los Informes N° 123-133-2013-SERPAR-LIMA/GG/OAL/MML de la Oficina de Asesoría Legal, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Ordenanza N° 758-MML publicado en el diario oficial El Peruano el 17.03.05 se aprobó el Estatuto del Servicio de Parques de Lima – SERPAR LIMA, el mismo que norma su funcionamiento y se constituye en documento normativo que tiene por objeto establecer la naturaleza, ámbito, funciones generales, régimen económico y laboral de los órganos que la conforman;

Que, el artículo 3° de la ordenanza indicada precisa que el Servicio de Parques de Lima, cuya sigla es SERPAR-LIMA, es un organismo público descentralizado de la Municipalidad Metropolitana de Lima, con autonomía económica, técnica y administrativa, que tiene como función la promoción, organización, administración, desarrollo y mantenimiento los Parques Metropolitanos, Zonales, Zoológicos y Botánicos de la Provincia de Lima, con fines recreacionales, culturales, deportivos y de preservación del medio ambiente. Así como de la regulación, evaluación y control de las áreas verdes que impacten sobre el medio ambiente metropolitano.

Que, mediante el Acuerdo N° 015-2013, el Consejo Administrativo aprobó las Bases para la Subasta Pública N° 001-2013-SERPAR-LIMA/MML "Arrendamiento de inmueble para la instalación de la Planta de Producción de Compost en terrenos de Piedras Gordas". Posteriormente, mediante la Resolución de Gerencia General N° 087-2013- se conformó la Comisión Evaluadora para llevar adelante la mencionada subasta;

Que, en cumplimiento del encargo, la Comisión Evaluadora procedió a efectuar la Convocatoria de la Subasta Pública, conforme a lo establecido en las Bases, en las fechas indicadas en el Diario Oficial El Peruano, en el Diario El Correo y en el Portal institucional de SERPAR-LIMA. Dicha publicación se realizó el 18.03.13. Paralelamente realizó todas las acciones encaminadas al desarrollo normal del proceso sin inconveniente alguno, garantizando su transparencia y normal desenvolvimiento;

Que, conforme a lo informado por la Sub Gerencia de Tesorería (unidad orgánica en donde se realizaría las inscripciones) a través del Memorando N° 81-2013/SERPAR-LIMA/GA/SGT/MML, se señala que no se ha registrado postor alguno a la Subasta Pública indicada;

Que, estando a lo expuesto, la Comisión Evaluadora a través del informe N° 001-2013-CE SUBASTA PUBLICA N° 001-2013-SERPAR-LIMA/MML remitido a la Gerencia General señala que la Subasta Pública indicada no quedará desierta por la no participación de postores;

La Comisión Evaluadora a través del informe N° 001-2013-CE SUBASTA PUBLICA N° 001-2013-SERPAR-LIMA/MML remitido a la Gerencia General indica que no se ha registrado postor alguno a la Subasta Pública indicada, por lo que se declara desierto el proceso de subasta pública.

SERVICIO DE PARQUES DE LIMA
GERENTE GENERAL

SERVICIO DE PARQUES DE LIMA
OFICINA DE ASESORIA LEGAL

SERPAR | SERVICIO DE LIMA
OFICINA DE ASESORIA LEGAL
RECIBIDO
22 MAY 2013



Municipalidad Metropolitana
de Lima

SERPAR SERVICIO DE
PARQUES DE LIMA



Que, la Gerencia de Áreas Verdes mediante el Informe N° 49-2013/SERPAR-LIMA/GG/GAV/MML señala básicamente que el convenio suscrito con EMAPE por la administración de 15 intercambios viales, venció en Marzo de 2013, por lo cual el requerimiento de compost para las áreas verdes se habrían reducido considerablemente. Indica asimismo que se ha solicitado una chipeadora a fin de hacer compost en los parques zonales más grandes, es decir Sinchi Roca y Huascar, lo cual continuaría reduciendo los requerimientos de compost. Continúa indicando que el Parque La Muralla y el Parque Los Anillos ya no continuarían bajo la administración de SERPAR. Finalmente recomienda reevaluar la realización de la segunda convocatoria de la Subasta Pública al haberse disminuido el consumo de compost para las áreas verdes de SERPAR;

Que, estando a lo expuesto, en el sentido de que ha desaparecido la necesidad del compost, la Oficina de Asesoría legal, a través del Informe N° 133-2013-SERPAR-LIMA/GG/OAL/MML señala la existencia de fundamento para proceder a la cancelación de la Subasta Pública N° 001-2013-SERPAR-LIMA/MML "Arrendamiento de inmueble para la instalación de la Planta de Producción de Compost en terrenos de Piedras Gordas" correspondiendo para ello emitirse la respectiva resolución de gerencia general que así lo disponga, haciendo de conocimiento de tal hecho al Consejo Administrativo;

Con el visto bueno de la Oficina de Asesoría Legal y de conformidad con las atribuciones conferidas por el literal "g" del Art. 23° de la Ordenanza N° 758, que aprueba los Estatutos de SERPAR-LIMA;

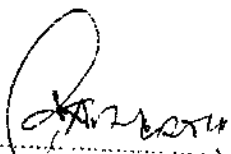
SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- CANCELAR la Subasta Pública N° 001-2013-SERPAR-LIMA/MML "Arrendamiento de inmueble para la instalación de la Planta de Producción de Compost en terrenos de Piedras Gordas" cuyas Bases fueron aprobada por el Consejo Administrativo a través del Acuerdo N° 015-2013, por las consideraciones expuestas.

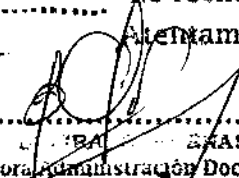
ARTÍCULO SEGUNDO.- HACER de conocimiento de la presente disposición al Consejo Administrativo.

ARTÍCULO TERCERO.- COMUNICAR la presente resolución a la Comisión Evaluadora designada mediante la Resolución de Gerencia General N° 087-2013.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.


DIRECTOR
SERVICIO DE PARQUES DE LIMA

SERVICIO DE PARQUES - LIMA
MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA

Transcripción N°.....
A: 213-
Para Conocimiento y fines cumpla con
Transcribir.....
N°..... de fecha 21 MAY 2013
Atentamente.

Lic. Ana L. PAJUELO
Directora Administración Documentaria